



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALES MORALES, que dentro del expediente No. JKI-08182, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de octubre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 127377. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la propuesta de Contrato de Concesión radicada con el N° JKI-08182, presentada por la sociedad EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S, con Nit N° 900.193.739-6, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALES MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.125.342, o por quien haga sus veces al momento de la presente notificación quien actúa por intermedio de la apoderada general Doctora ERIKA MURCIA CELEDON, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.146.764 y tarjeta profesional N° 100610-D1 del C.S de la J, para la exploración y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de URAAO de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente providencia, procédase a efectuar la respectiva desanotación del área en los archivos gráficos de esta Secretaría y archívense las diligencias.---ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente providencia al solicitante o a su apoderado judicial.---ARTÍCULO CUARTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015